



DECRETO N° 0571
NEUQUÉN, 19 JUL 2021

VISTO:

El Decreto N° 0014/21 y el expediente OE N° 5060-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0014/21 se autorizó, para el ejercicio 2021, las contrataciones bajo la modalidad de contratos CUIT, cuyos servicios no solo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados;

Que a través del expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Ciudadanía, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

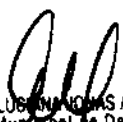
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE, en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Ciudadanía, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato


Dra. MARÍA LUCÍA NOÉ AGUIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0571-21

de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

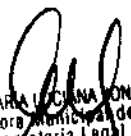
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI**


Dña. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0571-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA

CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT

Cecilia Romina PARRA, D.N.I. N° 32.222.511

Importe Mensual Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$ 48.000)


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

